



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Estrategia de la Transparencia y Vigilancia Ciudadana



Firmado digitalmente por CHAVEZ KANASHIRO Maria Luisa FAU 20605733281 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03.09.2022 17:09:57 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 09 de Septiembre del 2022

**OFICIO N° 002368-2022-MIDIS/PNPDS-DE**

**Señora**

**Yudith Isabel Gutiérrez Daza**

Responsable Regional

**Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Regional Huancavelica**

**Presente.** -

Asunto: Respuesta a tres casos CTVC de la Región Huancavelica

Referencia: a) Oficio N° 033-2022-CTVC/HUANCAVELICA (11AGO2022)  
b) Oficio N° 042-2022-CTVC/HUANCAVELICA (26AGO2022)  
c) Informe N° 000152-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE (05SEP2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en atención a los documentos de la referencia a) y b) en relación a tres (03)<sup>1</sup> casos reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Huancavelica.

Al respecto, cumpla con trasladar el documento de la referencia c) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva, en la cual se da respuesta para la alerta, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*  
**MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**  
**Directora Ejecutiva (e) – Programa CONTIGO**

(MCK/sav)

<sup>1</sup> CASO N° 0052-2022-CTVC/HVC  
CASO N° 0053-2022-CTVC/HVC  
CASO N° 0056-2022-CTVC/HVC





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a las Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza



Firmado digitalmente por RONDON VALERO Ursula Veronica FAU 20605733281 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05.09.2022 17:58:00 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 05 de Septiembre del 2022

## INFORME N° 000152-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

**A:** **MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO**  
Directora Ejecutiva

**Asunto:** Respuesta a tres (03) casos del CTVC de la región Huancavelica

**Referencia:** a) OFICIO N° 0033-2022-CTVC/HUANCAVELICA (11AGO2022)  
b) OFICIO N° 0042-2022-CTVC/HUANCAVELICA (25AGO2022)  
c) INFORME N° 000684-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (31AGO2022)  
d) INFORME N° 000699-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (01SEP2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante los oficios de la referencia a) y b), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huancavelica notificó, entre otros, los siguientes casos:

CASO N° 0052-2022-CTVC/HVC  
CASO N° 0053-2022-CTVC/HVC  
CASO N° 0056-2022-CTVC/HVC

1.2. A través del documento de la referencia c) y d), la Unidad de Operaciones y Transferencia ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

### II. ANÁLISIS

2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o*





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión  
de contributiva a los pensionados con discapacidad  
contra el Seguro de Focalización de Hogares  
SISFOH



*pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

- 2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea:

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

- 2.4 En razón a ello, la Unidad de Operaciones y Transferencia informa que ha realizado la revisión correspondiente determinando que los casos remitidos por el CTVC de la región Huancavelica han sido declarados FUNDADOS e INFUNDADO según corresponde y de acuerdo con las razones descritas en el anexo N°01.

### III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencia ha realizado la revisión de los casos referidos, los mismos que han sido evaluados y atendidos de acuerdo con las razones descritas y las evidencias adjuntas.

### IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Huancavelica.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO  
Asesora de la Dirección Ejecutiva

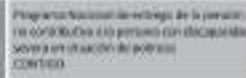




PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales



contigo

## ANEXO N° 01

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0052-2022-CTVC/HVC	0033-2022-CTVC/HUANCAVELICA	HUANCAVELICA / HUANCAVELICA / MARISCAL CACERES	USUARIO/O DEL PROGRAMA DESCONOCE MOTIVOS DE DESAFILIACION / SUSPENSION	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Mariscal Cáceres, se recibe la alerta que <i>“la Srta. Janet Erika Quispe Quispe, con DNI N° 71316854, quién es la encargada de OMAPED-Mariscal Cáceres, refirió que la Sra. María Melania Flores Molina, identificada con DNI N° 23238017, fue retirada del programa CONTIGO, aproximadamente el año 2019 y hasta la fecha desconoce los motivos de la desafiliación (...)”</i>.</p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara <b>fundado</b>, debido a que la ciudadana en cuestión fue desafiliada a la emisión del padrón 3-2019, ya que dejó de cumplir con el <i>tercer requisito</i>, de acuerdo con el reporte remitido por el SISFOH su clasificación socioeconómica cambió a “no pobre”.</p>	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión de contribución a la persona con discapacidad sobre el padrón de padrón CONTIGO



0053-2022-CTVC/HVC	0033-2022-CTVC/HUANCAVELICA	HUANCAVELICA / ACOBAMBA/ CAJA	USUARIO/O DEL PROGRAMA DESCONOCE MOTIVOS DE DESAFILIACION / SUSPENSION	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Caja, se recibe la alerta que <i>“El señor Álvarez Zevallos Vinicio con DNI N° 23378850, refiere que su familiar Fiorella Lila Nano Álvarez con DNI N° 48896239, era usuario regular del programa Contigo; sin embargo, desde enero del 2022 no le hacen efectivo el depósito de su pensión no contributiva a su cuenta. Por ese motivo acudieron a la OMAPED del distrito, donde no le pudieron informar los motivos exactos que habrían propiciado su salida del Programa. De lo mencionado, el señor Vinicio hace notar su incomodidad, ya que la ex usuaria Fiorella es una persona que no cuenta con los cuidados de sus familiares directos, vive en condición de pobreza extrema, padece de discapacidad severa mental, y por ello, solicitan que el programa brinde información detallada sobre los motivos de exclusión del Programa y las gestiones que deberían realizar para lograr su reincorporación (...)”</i>.</p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara <b>fundado</b>, debido a que la ciudadana en cuestión fue desafiada a la emisión del padrón I-2022, ya que dejó de cumplir con el <i>primer requisito</i>, de acuerdo con el listado remitido por el MINSa, al corte del 31DIC2021.</p>	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.
--------------------	-----------------------------	-------------------------------	--	--	--



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión de contribución a la persona con discapacidad sobre su cotización de pensiones



0056-2022-CTVC/HVC	0042-2022-CTVC/HUANCAVELICA	HUANCAVELICA / HUANCAVELICA / YAULI	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA/ CUIDADOR DESCONOCE QUE ES USUARIO/A DE PROGRAMA SOCIAL	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Yauli, se recibe la alerta que “la señora Huamán Sotacuro Teresa, identificada con DNI N°23264333, pobladora del CCPD de Condorhuachana, del distrito de Yauli, expresó su asombro al enterarse que se encontraba afiliado al Programa Contigo y que es usuaria activa; indicó que desconoce la existencia del mencionado programa y los beneficios que brinda (...)”.</p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara <b>infundado</b>, debido a que mediante notificación electrónica N° 31562-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 13JUL2022, se comunica a la OMAPED de Yauli el estado de las solicitudes de afiliación en conformidad a la evaluación del padrón III-2022, encontrándose la ciudadana en cuestión como “usuaria nueva”, como se puede evidenciar en el anexo N°02.</p>	<p>El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.</p>
--------------------	-----------------------------	-------------------------------------	---	---	---



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la pensión de conformidad a la persona con discapacidad sobre la base de la ley 1661



## ANEXO N° 02

Electron... 23264332

Potenciales\_usuarios.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correo electrónico

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

ID	NOMBRES Y APELLIDOS	UBIENSO	RESULTADO
30259126	JHONNY CASTILLO OLIVERA	990117	USUARIO
8909208	JHONNY ROMERO PARRERA	990117	USUARIO
20954336	TERESA HUMANA SORDOQUI	990117	USUARIO
23259329	MARIA LUCIA SOTACURO	990117	USUARIO
7729844	ROBERTO BENTO CORVOCA	990117	USUARIO
8909872	RUTH CARMEN COANTO MONTES	990117	USUARIO
6317920	SILVIA RAUTEMAN PISTAN	990117	USUARIO
4072932	OSCAR ENRIQUEZ PALCAR	990117	USUARIO
4024879	LORENDO OLIVERA MENDOZA	990117	USUARIO
8909870	ALEX DIEGO SOTO CLEMENTE	990117	USUARIO
4808901	NAHUEL ESPINOZA DE LA CRUZ	990117	USUARIO
23257687	MATIAS BALBUENA DE ORGON	990117	USUARIO
8909128	JURMA SEDANO ACURIA	990117	USUARIO
7779046	ARTURO ABEL SANCHEZ RODRIGUEZ	990117	USUARIO
6792273	MARCEL ESPINOZA SARE	990117	USUARIO
23259807	ADOLFO HUMANA MATEA	990117	USUARIO
7369732	YULISA ESTEFANI SALVADORA CLEMENTE	990117	USUARIO
7738226	CRISTINA HUMANA ACURIA	990117	USUARIO
7738228	ANTONIO HUMANA ACURIA	990117	USUARIO
7738229	EDWIN YALLI COCHORI	990117	USUARIO
2326000	SALA CLEMENTE MENDOZA	990117	USUARIO
6711768	JOSUE BORER GARDIAS ESPINOZA	990117	USUARIO
3750989	TEODORA MONTANEZ OLIVERA	990117	USUARIO
1013819	SANTA MONTAÑO OLIVERA	990117	USUARIO
4027492	MIQUEL ANGEL RAMOS COMBOS	990117	USUARIO
10427507	CAROLINA BOLA MATEMORA	990117	USUARIO
8909876	DEBORA COANTO BOTO	990117	USUARIO

**Estado de solicitudes de afiliación de conformidad a la evaluación del Padrón III - Programa CONTIGO.**

**notificacionesuot@contigo.gob.pe**  
 Para: ule090117y... y 2 más M4 13/07/2022 23:26  
 CC: Acompaña... y 1 usuarios más

Potenciales\_usuarios.pdf  
83 KB

**contigo**

Estado de la solicitud de Conformidad para nuevos usuarios  
 una de las acciones que se realiza en el proceso de afiliación a través del padrón III.

REGISTRACION ELECTRONICA DE USUARIOS EN EL PADRON III

Se genera el padrón III de conformidad con la ley 1661, en función de la afiliación al Programa CONTIGO, realizada por usuarios habilitados para ello.

Este es el resultado de la ejecución del Programa CONTIGO en el Padrón III de conformidad con la Ley 1661, en función de la afiliación a través del padrón III de conformidad con la ley 1661, en función de la afiliación a través del padrón III.

Se genera el padrón III de conformidad con la ley 1661, en función de la afiliación a través del padrón III.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 01 de Septiembre del 2022

## INFORME N° 000699-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

**A:** MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO  
Directora Ejecutiva (e)

**De:** FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO  
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

**Asunto:** Respuesta al caso N° 0056-2022-CTVC/HVC

**Referencia:** a) OFICIO N° 0042-2022-CTVC/HUANCAVELICA (25AGO2022)  
b) PROVEIDO N° 011138-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (26AGO2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación al caso alertado presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del departamento de Huancavelica, con documento de la referencia a), lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 0042-2022-CTVC/HUANCAVELICA, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Huancavelica, remite la alerta de un (01) caso signado con el número: 0056-2022-CTVC/HVC.

### II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región Huancavelica, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de la alerta.

### III. CONCLUSIONES

3.1. Del caso alertado por el CTVC de la región Huancavelica, se ha determinado que la alerta N° 0056-2022-CTVC/HVC ha sido declarada infundada de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

### IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huancavelica.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO

**ANEXO N° 01**

Caso N°	N° de oficina	Departamento / provincia/ distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0056-2022-CTVC / HVC	0042-2022-CTVC/ HUANC AVELICA	HUANCAVELI CA/ HUANC AVELI CA/ YAULI	PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA/ CUIDADOR DESCONOCE QUE ES USUARIO/A DE PROGRAMA SOCIAL	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Yauli, se recibe la alerta que <i>“la señora Huamán Sotacuro Teresa, identificada con DNI N°23264333, pobladora del CCPP de Condorhuachana, del distrito de Yauli, expresó su asombro al enterarse que se encontraba afiliado al Programa Contigo y que es usuaria activa; indicó que desconoce la existencia del mencionado programa y los beneficios que brinda (...)”</i>.</p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara <b>infundado</b>, debido a que mediante notificación electrónica N° 31562-2022-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 13JUL2022, se comunica a la OMAPED de Yauli el estado de las solicitudes de afiliación en conformidad a la evaluación del padrón III-2022, encontrándose la ciudadana en cuestión como “usuaria nueva”, como se puede evidenciar en el anexo N°02.</p>	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



## ANEXO N° 02

Elementos: 23264333

Potenciales\_usuarios.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

SN	NOMBRES Y APELLIDOS	UBIGEO	RESULTADO
5029126	JHON CASTILLO OLIVERA	990117 URBANIZADO	AGENCIADO
5030218	JHONNY ROBERTO PARRERA	990117 URBANIZADO	NOVEDO
5034935	TERESA HUMANA SOTOLORE	990117 URBANIZADO	NOVEDO
5125935	MARIA GUICHIA SOTACURO	990117 URBANIZADO	CONTINUA
5129644	ROBERTO BENITO OSAYOZA	990117 URBANIZADO	CONTINUA
5998879	RUTH CARMEN COANTO MONTES	990117 URBANIZADO	CONTINUA
5217925	SELVA BARTOLAS PITAAN	990117 URBANIZADO	CONTINUA
4823842	OSCAR ENRIQUEZ PALCAR	990117 URBANIZADO	CONTINUA
4824679	LORENZO OLIVERA MENDOZA	990117 URBANIZADO	CONTINUA
5030610	ALEXIS DEGO SOTO CLEMENTE	990117 URBANIZADO	CONTINUA
4833801	RAFAEL ESPINOZA DE LA CRUZ	990117 URBANIZADO	CONTINUA
2325168	NATHAN SALMESTRE DE ORSOLA	990117 URBANIZADO	CONTINUA
5841125	JUANNA SEDANO ACUNA	990117 URBANIZADO	CONTINUA
5118048	ARTURO ABEL SUAREZ ACUNA RODRIGUEZ	990117 URBANIZADO	CONTINUA
5173273	MARCEL ESPINOZA TAPIA	990117 URBANIZADO	CONTINUA
2325085	ADOLFO HUMANA MATELA	990117 URBANIZADO	CONTINUA
5185183	YULIA ESTEFANI SALAZAR VILLA ZUMBADO	990117 URBANIZADO	CONTINUA
5128232	CRISTIAN HUMANA ACUNA	990117 URBANIZADO	CONTINUA
5135828	ANTONIO HUMANA ACUNA	990117 URBANIZADO	CONTINUA
5124848	EDWIN YALLU CONDORI	990117 URBANIZADO	CONTINUA
5132025	ISLA CLEMENTE MENDOZA	990117 URBANIZADO	CONTINUA
5117588	JUAN BEXER CARRERA ESPINOZA	990117 URBANIZADO	CONTINUA
3525885	TEODORA MONTAÑEZ OLIVERA	990117 URBANIZADO	CONTINUA
5113816	SANDRA MONTAÑEZ OLIVERA	990117 URBANIZADO	CONTINUA
5121982	MIGUEL ANGEL RAMA CONDOR	990117 URBANIZADO	CONTINUA
5347807	CARLOS RICARDO MATIBONEZ	990117 URBANIZADO	CONTINUA
5034816	DIAGELA COANTO SOTO	990117 URBANIZADO	CONTINUA

**Estado de solicitudes de afiliación de conformidad a la evaluación del Padrón III – Programa CONTIGO.**

**notificacionesusut@contigo.gob.pe**  
 Para: ule050117y... y 2 más Mié 13/07/2022 23:36  
 CC: Acompaña... y 1 usuarios más

Potenciales\_usuarios.pdf es el

**contigo**

Comunicación de resultados de la evaluación de la solicitud de afiliación al Programa CONTIGO.

REPUBLICA ELECTORAL DEL PERU

La presente comunicación es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.

Se informa a usted que se ha concluido la evaluación de la solicitud de afiliación al Programa CONTIGO.

Se informa a usted que se ha concluido la evaluación de la solicitud de afiliación al Programa CONTIGO.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



Firmado digitalmente por GUZMAN CASTILLO Frank Jonathan FAU 20605733281 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.08.2022 18:53:44 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Magdalena Del Mar, 31 de Agosto del 2022

## INFORME N° 000684-2022-MIDIS/PNPDS-UOT

**A:** MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO  
Directora Ejecutiva (e)

**De:** FRANK JONATHAN GUZMÁN CASTILLO  
Jefe de la Unidad de Operaciones y Transferencias

**Asunto:** Respuesta a dos (02) casos N° 0052 y 0053-2022-CTVC/HVC.

**Referencia:** a) OFICIO N° 0033-2022-CTVC/HUANCAVELICA (11AGO2022)  
b) PROVEIDO N° 010643-2022-MIDIS/PNPDS-UOT (16AGO2022)

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informar a su despacho en relación a los casos alertados presentados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del departamento de Huancavelica, con documento de la referencia a), lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, se crea el Programa para la Entrega de la Pensión no Contributiva para Personas con Discapacidad Severa y en Situación de Pobreza.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, con fecha del 07 de enero del 2020, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.
- 1.3. Mediante Oficio N° 0033-2022-CTVC/HUANCAVELICA, el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la región Huancavelica, remite la alerta de dos (02) casos signados con los números: 0052 y 0053-2022-CTVC/HVC.

### II. ANÁLISIS

- 2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza- CONTIGO, tiene por objetivo otorgar una pensión no contributiva de S/. 300 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2 Los requisitos para acceder al programa se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisado además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



- ✓ *Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
- ✓ *No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud – ESSALUD.*
- ✓ *Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos unidades de línea, de la Unidad de Operaciones y Transferencia y la Unidad de Acompañamiento:

- ✓ **La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia**, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.
- ✓ **La Unidad de Acompañamiento** es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuarios, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 Al respecto, se presenta en el anexo N° 01, la síntesis de la alerta remitida por el CTVC de la región Huancavelica, acciones desarrolladas, acciones de mejora de ser el caso y conclusión de las alertas.

### III. CONCLUSIONES

3.1. De los casos alertados por el CTVC de la región Huancavelica, se ha determinado que las alertas N° 0052 y 0053-2022-CTVC/HVC han sido declaradas fundadas de acuerdo a las razones descritas en el anexo N° 01.

### IV. RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huancavelica.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

(FGC/rst)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO

**ANEXO N° 01**

Caso N°	N° de oficio	Departamento/provincia/distrito	Descripción de los hechos (puntos críticos)	Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO)	Acciones de Mejora de ser el caso
0052-2022-CTVC/HVC	0033-2022-CTVC/HUANCAVELICA	HUANCAVELICA / HUANCAVELICA / MARISCAL CACERES	USUARIA/O DEL PROGRAMA DESCONOCE MOTIVOS DE DESAFILIACION / SUSPENSION	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Mariscal Cáceres, se recibe la alerta que <i>“la Srta. Janet Erika Quispe Quispe, con DNI N° 71316854, quién es la encargada de OMAPED-Mariscal Cáceres, refirió que la Sra. María Melania Flores Molina, identificada con DNI N° 23238017, fue retirada del programa CONTIGO, aproximadamente el año 2019 y hasta la fecha desconoce los motivos de la desafiliación (...)”</i>.</p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara <b>fundado</b>, debido a que la ciudadana en cuestión fue desafiada a la emisión del padrón 3-2019, ya que dejó de cumplir con el <i>tercer requisito</i>, de acuerdo al reporte remitido por el SISFOH su clasificación socioeconómica cambió a “no pobre”.</p>	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a la persona con discapacidad severa en situación de pobreza CONTIGO



0053-2022-CTVC/HVC	0033-2022-CTVC/HUANCAVELICA	HUANCAVELICA / ACOBAMBA/ CAJA	USUARIO/O DEL PROGRAMA DESCONOCE MOTIVOS DE DESAFILIACION / SUSPENSION	<p>En referencia a las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Huancavelica en el distrito de Caja, se recibe la alerta que <i>“El señor Álvarez Zevallos Vinicio con DNI N° 23378850, refiere que su familiar Fiorella Lila Nano Álvarez con DNI N° 48896239, era usuario regular del programa Contigo; sin embargo, desde enero del 2022 no le hacen efectivo el depósito de su pensión no contributiva a su cuenta. Por ese motivo acudieron a la OMAPED del distrito, donde no le pudieron informar los motivos exactos que habrían propiciado su salida del Programa. De lo mencionado, el señor Vinicio hace notar su incomodidad, ya que la ex usuaria Fiorella es una persona que no cuenta con los cuidados de sus familiares directos, vive en condición de pobreza extrema, padece de discapacidad severa mental, y por ello, solicitan que el programa brinde información detallada sobre los motivos de exclusión del Programa y las gestiones que deberían realizar para lograr su reincorporación (...)”</i>.</p> <p>En este sentido, producto de la evaluación realizada al punto crítico, se declara <b>fundado</b>, debido a que la ciudadana en cuestión fue desafiada a la emisión del padrón I-2022, ya que dejó de cumplir con el <i>primer requisito</i>, de acuerdo al listado remitido por el MINSa, al corte del 31DIC2021.</p>	El Programa CONTIGO desde el año 2020, viene realizando envío de notificaciones electrónicas a las OMAPED, comunicando el resultado de las solicitudes de afiliación, autorización de cobro, emisión de padrón, entre otros.
--------------------	-----------------------------	-------------------------------	--	--	--

